



JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Verbal No. 11001310303920190069200

Considerando que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE,

Ronald Zuleyman Rico Sandoval
RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 48
Hoy 17 de noviembre de 2023.

La secretaria,

MARÍA DELIA ROJAS RAMÍREZ